



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2013-MDLA/CM.

La Arena 22 de Febrero de 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

ACUERDO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de Febrero de 2013, el Proyecto de Ordenanza, Informe N° 006-2013/MDLA/DEMUNAJ de fecha 18 de Febrero de 2013, respecto a Aprobación de Ordenanza Municipal que crea el Concejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de La Arena-CCONNA La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *“Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”*. Y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° numeral 8 de la misma Ley, es atribución del Concejo Municipal: *“Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”*;

Que, mediante Informe N° 006-2013/MDLA/DEMUNAJ de fecha 18 de Febrero de 2013, el Jefe de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA LA ARENA solicita la aprobación del Proyecto de Ordenanza denominado: ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ARENA – CCONNA LA ARENA, a fin de que se aprobado, teniendo en cuenta que es necesario crear dicho Consejo consultivo como espacio de participación, elegido democráticamente a nivel local, desarrollando actividades de promoción efectiva del derecho a la participación y defensa de sus derechos que favorezcan su desarrollo integral;

Que, teniendo en cuenta lo antes mencionado, corresponde al pleno del Concejo Municipal aprobar, de ser el caso, del Proyecto de Ordenanza Municipal denominado: ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ARENA – CCONNA LA ARENA, el proyecto de Ordenanza se encuentra acorde del marco legal y resulta necesario para regular la participación democrática de los niños, niñas y adolescentes eligiendo a su Comité Consultivo, quien organizará actividades en beneficios de los niños, niñas y adolescentes del Distrito de La Arena, de acuerdo a las funciones contempladas en el mencionado proyecto de ordenanza;

Que, mediante Informe N° 0125-2013 de fecha 20 de Febrero de 2013, el área de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, corresponde al Concejo Municipal evaluar el Proyecto de Ordenanza Municipal denominado: ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ARENA – CCONNA LA ARENA, presentado por el Jefe de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA LA ARENA, teniendo en cuenta lo antes acotado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2013-MDLA/CM.

La Arena 22 de Febrero de 2013

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ARENA – CCONNA LA ARENA, presentado por el Jefe de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA LA ARENA;

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acuerdo

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
Prof. Claudio Ramón Nahuiche More
ALCALDE